



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0643-2016-UNAP

Iquitos, 10 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0301-FCB-UNAP-2016, presentado el 08 de junio de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Luis Marapara Del Aguila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 15 al 19 de junio de 2016, en compañía de don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Asesoría Legal, para que realicen las investigaciones referente al caso del docente Wilfredo Alvarado Garazatua;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente tender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 15 al 19 de junio de 2016, de don Jorge Luis Marapara Del Aguila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, y de don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Luis Marapara Del Aguila, y a don Jorge Fernando Santillán Álvarez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Luis Marapara Del Aguila, y don Jorge Fernando Santillán Álvarez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica aotorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

